



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO

ING. WILSON GERARDO POZO CIFUENTES

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2018

RUC: 1760004650001



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Introducción

La Dirección Provincial de Napo con el propósito de dar cumplimiento al derecho ciudadano dispuesto en el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que establece la realización del "Proceso de Rendición de Cuentas", a lo que establece la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Transparencia sobre el acceso a la información pública y de conformidad a las competencias atribuidas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ponemos a consideración el informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018.

La Dirección Provincial, con la finalidad de contribuir con los objetivos institucionales, se ha enfocado en cubrir a la ciudadanía con los servicios de contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte en forma digna y a tiempo con herramientas que permiten tener resultados de forma rápida y eficiente.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Resumen Ejecutivo

La Rendición de cuentas, es uno de los elementos primordiales en una democracia moderna, es un proceso mucho más técnico que político, para socializar con los afiliados y la ciudadanía, una serie de acciones en su favor con base al plan de trabajo propuesto por esta administración. Esta acción constituye un derecho ciudadano a monitorear, dar seguimiento, controlar la administración pública y promover soluciones, es este mecanismo una oportunidad de quienes estamos al frente de las entidades, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de informar a los afiliados y ciudadanía en general, sobre nuestra gestión.

Por ende, la Dirección Provincial de Napo demuestra la manera fehaciente cómo se manejó en el año 2018, la administración del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la provincia en las distintas áreas que le competen, tales como son: Salud, pensiones, riesgos del trabajo, fondos de terceros, seguro de desempleo, seguro campesino, con sus distintas prestaciones y servicios.

Todos los trabajos realizados en el año 2018 se han logrado concluir gracias a la ayuda incondicional del grupo del equipo de trabajo provincial en coordinación con las autoridades a nivel central, sobre todo con el apoyo de la ciudadanía en general.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Cobertura Institucional

La provincia de Napo de acuerdo con el último censo efectuado por el INEC en el 2010 tenía una población de 103.697 habitantes.

A diciembre del 2018 tenemos una cobertura de 49.697 personas, que lo podemos desglosar en:

- 16.608 afiliados activos.
- 1.792 pensionistas del Seguro General Obligatorio.
- 23.487 dependientes del Seguro General Obligatorio.
- 7.824 afiliados, pensionistas y dependientes del Seguro Social Campesino.
- 56 beneficiarios de Riesgos del Trabajo.

2. Logros alcanzados

- Contratación de especialistas para el hospital del IESS en Tena.
- Repotenciación de 4 dispensarios del Seguro Social Campesino, mismos que culminaran en el 2019.

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

- Apoyo a las actividades que realizan beneficiarios del Seguro Social Campesino en Napo.

b. Políticas públicas generacionales

- Charlas dirigidas a Jubilados en temas de adulto mayor.

c. Políticas públicas de discapacidades

- Atención por parte de los servidores públicos en la planta baja a aquellos usuarios que no pueden acceder a pisos superiores.
- Creación de accesos en la entrada principal del edificio para personas discapacitadas.

d. Políticas públicas de género

- Preferencias de atención para mujeres embarazadas o con niños en brazos.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

4. Objetivos Institucionales

- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.
- Incrementar el acceso al aseguramiento universal obligatorio de la población ecuatoriana urbana, rural y en el exterior.
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Incrementar el desarrollo del talento humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Mantener el equilibrio financiero actual.
- Incrementar los ingresos financieros del IESS.
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros y fondos prestacionales.

5. Ejecución programáticas y presupuestaria

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			
AREAS PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Gasto corriente	591.875,00	502.622,73	84,92%
Gasto de Capital	66.305,00	24.885,00	37,53%

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.				
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía			59	30.892,47
Régimen Especial			1	9.000,00
Catálogo Electrónico			74	74.881,08



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

Este tipo de procesos no fueron realizados por esta dirección provincial durante el año 2018.

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES
<p>Contraloría General del Estado - Delegación Provincial de Napo Napo</p>	<p>1.- El director provincial establecerá, dispondrá y controlará procedimientos de contratación a través del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a la naturaleza y al presupuesto referencial de la contratación, los lineamientos establecidos por el SERCOP y una planificación de las necesidades institucionales que incluyan los requerimientos para todo el ejercicio fiscal con la finalidad de consolidar los procedimientos de contratación por tipo de bienes y servicios y evitar adquisiciones recurrentes por ínfimas cuantías</p> <p>2.- El director provincial dispondrá al responsable de compras públicas utilizar los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública para la adquisición de bienes y servicios conforme a la naturaleza y presupuesto, necesarios para la entidad, lo cual permite garantizar y transparentar las operaciones administrativas y financieras institucionales</p> <p>3.- El director provincial dispondrá, supervisará y establecerá procedimientos de seguimiento al responsable de compras públicas, administradores de contrato y contadora para garantizar que los pagos de los contratos complementarios en los casos de existir, no sobrepasen el porcentaje normado sobre el valor del contrato original</p> <p>4.- El director provincial gestionará oportunamente el presupuesto institucional que permita su ejecución conforme una planificación sustentada y que los contratos de seguridad y vigilancia prevean el plazo de un año calendario</p> <p>5.-El director provincial dispondrá y supervisará que la contadora efectúe el control previo al registro contable de los gastos que se realicen por concepto del programa a fin de verificar que los mismos cuenten con toda la documentación suficiente, pertinente y</p>	<p>Mediante memorando, el Director Provincial dispuso el cumplimiento de las recomendaciones a todas las unidades involucradas.</p>



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

exigible para el pago	
	6.- El director provincial establecerá los mecanismos y políticas de control al pago de las comisiones de servicios y a la exigencia de la presentación de facturas que justifiquen el valor de la comisión, conforme la normativa vigente
	7.- La contadora verificará y solicitará en el control previo la justificación de los valores por viáticos y subsistencias mediante facturas que justifiquen el valor de la comisión conforme la normativa vigente para el efecto y establecerá los valores que le corresponda a los servidores comisionados